

Quito, 10 de Marzo del 2011

Señores:

Accionistas de UMS ECUADOR S. A. SISTEMAS DE UNIDADES MEDICAS
Cuidad.-

Distinguidos señores:

En atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía y las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración: para resolución de la Junta General de Accionistas que a de llevarse a cabo en el transcurso del año que recurre, el presente Informe Anual de Fiscalización por el ejercicio económico correspondiente al 2010 y dice:

PRIMERO.- La Contabilidad de la Empresa se lleva bajo el Sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), acorde con los requerimientos de la Empresa y todas las reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO.- Con la debida anticipación a la preparación del presente Informe he revisado la contabilidad de la Empresa; y manifiesto que todos sus registros como son los Egresos, Ingresos, Diarios, Mayores, Libro de Caja-Bancos y Activos incluidos en el Estado de Perdidas y Ganancias y en el Balance General al 31 de Diciembre del 2010, están acompañados con sus respectivos anexos soportes, entre otros, conciliaciones bancarias, Anexos de Activos, declaraciones del 12% IVA, Retenciones en la Fuente, etc. Por lo que los resultados y saldos presentan una razonabilidad lógica y demuestran la situación real y efectiva de la Empresa, como lo demuestro a continuación:

	2009	2010
Ventas	346.420	293.568
Compras y Gastos	311.290	285.023
Utilidades	35.130	8.546
Activos Fijos	124.534	107.400

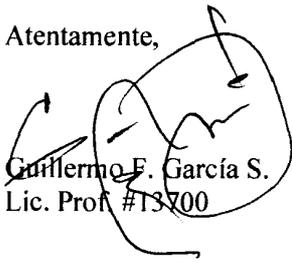
TERCERO.- La Administración en el ejercicio de sus actividades ha tenido un esmerado control en lo relativo al ordenamiento y archivo de los Libros Sociales de la Compañía.

En fundamento a lo expuesto anteriormente, cabe anotar que la Gerencia lleva un minucioso control y custodio de todos los bienes de la compañía; y puedo certificar que no existe ningún bien Mueble, Equipos, Maquinarias que estén fuera del inventario.

CUARTO.- Debo informarles que se puede observar un adecuado control de gastos de operación y gestión, así como una planificación mensual de ventas lo cual permitió a la Compañía desenvolverse adecuadamente en un mercado tan competitivo.

De esta manera cumpla mis deberes y funciones de Comisario dando cumplimiento al Art. 321 de la ley de Compañías, para el ejercicio económico-financiero correspondiente al año 2010, cuyo informe lo someteré a consideración de la Junta General de Accionistas; y sustentaré mis afirmaciones constantes en él.

Atentamente,


Guillermo F. García S.
Lic. Prof. #13700

